



UNIDAD ADMINISTRATIVA:

DIRECCIÓN GENERAL DE
INSPECCIÓN FEDERAL DEL
TRABAJO

No. DE ACUERDO:

STPS/UTD/DGIFT/AR67345/2021

No. DE FOLIO DE INGRESO:

119463

ASUNTO:

AVISO DE REGISTRO

Ciudad de México a Lunes 13 de Diciembre del 2021

Conforme a lo establecido en el **ARTÍCULO DÉCIMO** del **ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del 2021, y una vez visto el contenido de la información y documentación proporcionada a través de la plataforma electrónica <http://repse.stps.gob.mx>, por parte de **CASA DIAZ QUIMICOS SA DE CV**, con **Registro Federal de Contribuyentes: CDQ100622SF3**, se advierte que **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el **ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del 2021.-

Esta autoridad conforme lo dispuesto por los artículos 15 primer, tercer y quinto párrafo de la Ley Federal del Trabajo **DÉCIMO, DÉCIMO SEGUNDO y DÉCIMO TERCERO** del **ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del 2021, es competente para determinar lo conducente, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo; 2 apartado A, fracciones IV y X y 18 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría el Trabajo y Previsión Social:-

DETERMINA

PRIMERO. - Procédase a realizar la **INSCRIPCIÓN** en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas.-

SEGUNDO.- Esta Autoridad procede a **EMITIR** el **AVISO DE REGISTRO número AR67345/2021**, que contiene las siguientes actividades u obras especializadas bajo los siguientes **números de folio**:

Folio: f3d91da8-3845-4c2c-a445-b88214f34886

Actividad: Limpieza externa e interna de tanques de almacenamiento de hidrocarburo

Folio: 45a332ab-48e4-4e5e-8eb0-249cac270bd5

Actividad: Tratamiento de materiales semejantes a suelos contaminados con hidrocarburo tales como lodos de presas, lodos y sedimentos de cárcamos, lodos de sedimentos de tanques de almacenamiento

Folio: f98d2db7-f7fb-426a-a564-e91fcb50ec7c

Actividad: Tratamiento o remediación de suelos contaminados.

Folio: 71cd3016-39d0-4535-9ca3-252edacd0ec8

Actividad: Manejo, traslado y confinamiento de residuos peligrosos

Folio: f025ba40-73d5-43aa-9908-896d2b759861

Actividad: Desgasificación de tanques y ductos

Folio: 716979df-4ccb-4930-809f-38d923e82c6f

Actividad: Tratamiento y remediación de suelos y agua contaminados por hidrocarburo

Folio: 16f80059-e1c1-46b8-bb60-cc3e9e27d51f

Actividad: Servicio de aplicación de químicos de limpieza y mantenimiento en diferentes superficies

Folio: fbf5f307-2fa6-4a47-b80f-d54a14a65240

Actividad: Limpieza de área de bombas, alcantarillas y cárcamos en general



TERCERO. - De conformidad a los artículos 15 segundo párrafo de la Ley Federal del Trabajo y DÉCIMO TERCERO del ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, el presente AVISO tendrá una vigencia de TRES AÑOS, contados a partir de la emisión del presente acuerdo, siempre y cuando no se actualice ninguno de los supuestos que establece el ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO del citado ACUERDO.-----

CUARTO. - Se emite el presente Acuerdo sin perjuicio y sujeto al ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias conferidas a esta Autoridad en torno a las acciones de inspección y vigilancia del cumplimiento de la normatividad laboral, las cuales podrán ser ejercidas en cualquier momento, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Trabajo y demás disposiciones aplicables.-----

